

Tributación nacional



La tributación nacional incluye tres impuestos como son: el **Impuesto de Valor Agregado (IVA)**, la **retención en la fuente y la renta**. En este contenido, te ampliaremos la información de cada uno de estos conceptos.

Presta mucha atención.

Impuesto **de Valor Agregado** **(IVA)**

También es llamado impuestos a las ventas, debe cobrarse en la respectiva factura de venta de bienes o prestación de servicios por los empresarios que sean responsables de las operaciones gravadas con IVA.



Haz clic sobre cada botón
para ampliar información.

Retención en la fuente

¿Sabías que la retención en la fuente no es un impuesto?



La retención en la fuente es un anticipo vía flujo de caja de algún impuesto.

La normatividad tiene diseñado un mecanismo de anticipo llamado retención en la fuente y esta retención a su vez, puedo descontarla al momento de presentar la declaración consolidada del respectivo impuesto.

Por lo anterior, existe retención en renta, retención de IVA, retención de ICA, por este motivo, escuchamos **varios tipos de retención** a la hora de hablar de impuestos.



Te invitamos a desplazar el mouse

por cada uno de los botones para conocer algunos aspectos fundamentales, que debes tener en cuenta acerca de la retención en la fuente.

Renta



El impuesto de renta tiene un complementario de ganancias ocasionales el cual grava algunas transacciones extraordinarias y que no son del giro ordinario de los negocios, por ejemplo: la venta de un activo fijo poseído por más de 2 años.



Haz clic sobre el botón
para conocer más.



Haz clic en cada botón
para ampliar información
acerca del impuesto de renta.



sura 

 *Tributación*
nacional